



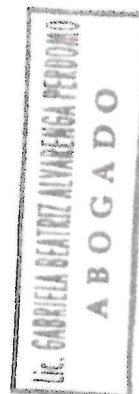
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

NUE: 00358-19-ST-COPC-2CO

Ref. 18-PC-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON RESIDENCIA EN SANTA TECLA:

**BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA, y EVELYN JEANNETTE PORTILLO DE AVILÉS;** de generales conocidas en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIGICEL, S.A. de C.V. (en adelante, DIGICEL), y acreditadas como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC); y **GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO**, mayor de edad, abogada, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; [REDACTED] Tarjeta de Identificación de abogado [REDACTED]; [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; [REDACTED] cuya intervención como apoderada del CDSC solicitamos mediante este escrito, con base en la personería que acreditamos con fotocopia certificada del Poder General Judicial, adjunta a este escrito; respetuosamente exponemos:



## I. ANTECEDENTES

